



RADICADO	08001310501120220005200
DEMANDANTE	MANUEL ENRIQUE TORRES MOLINA
DEMANDADO	COLPENSIONES

### INFORME SECRETARIAL

Al despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, contestó la demanda dentro del término legal. Sírvase Proveer.

Barranquilla, noviembre treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

**ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA**

Secretaria.

### AUTO

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, se notificó personalmente de la demanda el día 06 de junio del presente año, por lo tanto el término para contestar la demanda se vencía el día 23 de junio del año en curso, sin embargo, contestó la misma, el mismo día de su vencimiento, por lo que se tendrá por contestada la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom – Piso 4º.

Carrera 44 No. 38 – 39.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

E-Mail: [Lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Colombia.



**RESUELVE:**

1. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
2. RECONÓZCASELE personería jurídica como apoderado especial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido a la Dra. MARIE PAOLA ROSALES CHIMA identificada con C.C. No. 55.300.742 y T.P. No. 164.117 del C.S.J., y como apoderada sustituta a la Dra. KAREN VANESSA HOYOS JARABA identificada con la C.C. No. 1.102.853.246 y T.P. No. 303.730 quienes se encuentran vigentes en el Registro Nacional de Abogados y no poseen antecedentes disciplinarios.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**EL JUEZ,**

**JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO**

**Rad. 08001310501120220005200**